

BASES DE CONVOCATORIA

“BECAS DIPLOMADO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA 2021”

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

CAPITULO I

1. Objetivos de las bases

La Universidad de Los Lagos, en colaboración con la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Los Lagos y la Mesa de Educación Artística de Los Lagos, **ofrecen 35 becas completas** para cursar el Diplomado en Educación Artística, una alternativa de formación académica que permitirá fortalecer las competencias y profesionalización, a través de un espacio formativo académico virtual, donde se combina una metodología teórica y práctica que propicia el intercambio de experiencias, la exploración y creación de redes entre los participantes. Esta convocatoria está dirigida a profesores/as de arte que ejercen en el sector educativo urbano o rural de la Región de Los Lagos, trabajadores y encargados de mediación de espacios culturales públicos y privado, artistas y gestores culturales de dicha región.

En particular, mediante esta convocatoria se busca:

- Proporcionar conocimientos teóricos actualizados sobre el rol de la Educación Artística en el actual contexto social y mundial, y su aporte al trabajo en el aula.
- Cuestionar las maneras hegemónicas del aprendizaje artístico y propiciar nuevas didácticas desde un espacio local y personal.
- Diseñar estrategias e instrumentos de evaluación de aprendizajes artísticos para contextos formales y no formales, desde un enfoque actualizado.
- Problematicar la noción de mediación artística, desde una perspectiva intercultural. Relevar el rol social de las artes y el patrimonio.
- Promover la investigación en la escuela y en el aula desde una perspectiva de la creación artística y las capacidades pedagógicas y docentes.
- Desarrollar capacidades de gestión y liderazgo en ámbitos específicos de las artes (teatro, danza, música, artes visuales) para ejecutar proyectos educativos con un enfoque práctico y ajustado a las realidades físicas y materiales a nivel local.

2. Estructura y modalidad de enseñanza:

1 - Clases Sincrónicas:

El Diplomado en Educación Artística tiene una duración de 216 horas, de las cuales 32 horas corresponden a clases sincrónicas, instancias de trabajo directo que tendrán los estudiantes con los distintos docentes que impartirán los módulos que son parte del programa del Diplomado. Las clases sincrónicas se **realizan los días sábado de 10:00 a 12:00 y los jueves de 18:00 a 20:00 horas** y se estructurarán en función del siguiente calendario:

N°	PROFESOR	MODULOS TRONCALES	FECHA MÓDULO	FECHA CLASE SINCRÓNICA
1	Rosario García-Huidobro	Repensando la Educación Artística	Del 14 al 27 de junio	Sábado 19 y jueves 24 de junio
2	Gabriel Hoecker	Educación Artística, Mediación y Espacios Culturales	Del 28 de junio al 11 de julio	Sábado 3 y jueves 8 de julio
3	Tomás Peters	Enfoques y Teorías Culturales para la Educación Artística	Del 12 al 25 de julio	Sábado 17 y jueves 22 de julio
4	José Mela	Investigación y Procesos Artísticos Pedagógicos	Del 26 de julio al 8 de Agosto	Sábado 31 de julio y jueves 5 de agosto
5	Fabián Retamal	Diseño de Proyectos Artísticos y Culturales I	Del 9 al 22 de agosto	Sábado 14 y jueves 19 de agosto
6	Paola Alvarado	Creatividad, Arte y Educación	Del 23 de agosto al 5 de septiembre	Sábado 28 de agosto y jueves 2 de septiembre
7	Soledad Meza	Evaluación de Aprendizajes Artísticos	Del 6 al 19 de septiembre	Sábado 11 y jueves 16 de septiembre
8	Fabián Retamal	Diseño de Proyectos Artísticos y Culturales II	Del 20 de septiembre al 3 de octubre	Sábado 25 y jueves 30 de septiembre

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Cada curso o ramo tendrá una estructura similar referente al uso de la plataforma y sus etapas.

- **Publicación de Texto Guía:**

Consiste en subir el curso a la plataforma, iniciándose así el tiempo de lectura. Desde que se sube el texto los estudiantes pueden descargar libremente el documento y contarán con una semana para leerlo.

El curso consiste fundamentalmente en un texto en formato PDF, sin embargo el docente debe entregar bibliografía anexa pertinente a su curso, la que se subirá tanto en el curso como en una Biblioteca Virtual creada en la plataforma.

- **Foro de Aprendizaje:**

La primera semana del curso, los estudiantes interactúan directamente con el docente, quien estará a cargo de proponer temas, motivar la discusión y mediar el debate que surja en torno a los contenidos de su curso. **La participación activa de cada estudiante en dichos foros es requisito para la aprobación del curso.**

- **Clase Sincrónica:**

Al finalizar la semana el profesor realizará el curso de manera sincrónica (sábado), donde abordará los aspectos más significativos del curso. En esta misma instancia, el docente comunicará a los estudiantes la evaluación del curso. Cada módulo contempla una segunda clase sincrónica, programada el jueves de la segunda semana del cada módulo.

- **Módulo 0 de inducción a plataforma y Diálogo Inaugural de Diplomado**

El jueves 10 de junio a las 18:00 hrs. se realizará una inducción a la plataforma a quienes resulten admitidos/as en el diplomado. Sumado a lo anterior, el lunes 14 de junio a las 17:00 hrs. se llevará a cabo una clase inaugural en formato diálogo, donde se instalarán diversos temas atinentes al programa académico con invitadados/as especiales.

Cronograma de Actividades por Módulo														
Actividad	SEMANA 1							SEMANA 2						
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
Publicación del texto guía en la Plataforma														
Clase Sincrónica														
Foro de Aprendizaje														
Publicación de prueba														
Entrega de Prueba														

3 - Sistema de Evaluación:

El o la docente publicará al inicio de cada módulo la evaluación o prueba, cuya evaluación deberá explicar en la clase sincrónica. La nota de cada módulo corresponde a un 12,5% de la nota final. A continuación se presenta una tabla con los porcentajes de nota por módulo.

MÓDULOS TRONCALES	Porcentaje de Nota Final
1. REPENSANDO LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	12,5%
2. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MEDIACIÓN Y ESPACIOS CULTURALES	12,5%
3. ENFOQUES Y TEORÍAS CULTURALES PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	12,5%
4. INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ARTÍSTICOS PEDAGÓGICOS	12,5%
5. DISEÑO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES I	12,5%
6. CREATIVIDAD, ARTE Y EDUCACIÓN	12,5%
7. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES ARTÍSTICOS	12,5%
8. DISEÑO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES II	12,5%
NOTA FINAL DEL DIPLOMA	100%

IMPORTANTE: para la aprobación y certificación de este diploma es requisito tener un promedio superior a nota 4,0 y un 100 % de asistencia. Si bien, las clases serán grabadas y quedarán a disposición del estudiantado en la plataforma donde se impartirá el diplomado, **quienes no asistan a dicha clase deberán justificar con un máximo de 48 horas a la dirección académica mediante certificado médico, dicha ausencia.**

CAPITULO III POSTULACIÓN

I. PRESENTACIÓN

1. Quienes pueden postular

En este sentido, el llamado de la convocatoria es a profesores, educadoras de párvulos y artistas educadores que ejercen en el sistema educativo rural o urbano y que deseen actualizar conocimientos teóricos, metodológicos, didácticos y prácticos del arte en contextos educativos formales y no formales, entendiendo el arte como motor de desarrollo social y cultural de las comunidades.

El Diploma está dirigido también a trabajadores y trabajadoras de espacios culturales que contando con programas de educación artística y/o mediación cultural no cuentan con formación académica en esta materia y deseen profesionalizar su labor. Asimismo, está destinado a la formación de capital humano de espacios culturales que no han iniciado programas de educación artística y/o mediación y deseen hacerlo, para lo cual pueden postular a trabajadores y trabajadoras para llevar a cabo dichos programas.

Por último, este programa académico también está dirigido a artistas que desean desarrollar aptitudes educativas en contextos no formales, así como agentes y gestores culturales de organizaciones comunitarias urbanas o rurales que cuenten con al menos dos años de desarrollo de iniciativas culturales.

2. Modalidades de Postulación:

La presente convocatoria contempla tres modalidades:

- a) **Profesores, educadoras de párvulos y artistas educadores**, podrán participar de la presente convocatoria postulantes que actualmente ejerzan en el sistema educativo o que lo hubieren hecho en el último año, ya sea en contextos urbanos como rurales. Especialmente aquellos que ligados a su

función docente, desarrollan programas culturales y artísticos con su comunidad y entorno. **Se otorgará una mayor ponderación a aquellos postulantes que ejerzan en escuelas rurales.**

- b) **Espacios Culturales**, podrán postular encargados/as de educación artística o mediación de los equipos de Corporaciones, Casas de Cultura, Centros Culturales, Teatros, Museos, Casas de Estudios con carreras vinculadas al arte y Fundaciones culturales de derecho privado sin fines públicos, que desarrollen programas de educación artística o mediación, o que deseen implementarlo en sus instituciones.
- c) **Organizaciones Culturales Comunitarias sin fines de lucro**, podrán participar de la convocatoria agentes y gestores culturales que sean miembros de Organizaciones Culturales con fines artísticos, comunitarios y/o educativos de la Región Los Lagos, considerando una antigüedad de al menos dos (2) años de trabajo de la organización en el territorio.
A esta modalidad sólo podrán postular representantes o miembros de Organizaciones Culturales Comunitarias de la Región de Los Lagos.

Las Instituciones que formen parte de la mesa de educación artística regional contarán con un cupo, siempre y cuando el postulante cumpla con los requisitos y criterios de selección.

El postulante deberá considerar que su presentación será evaluada en torno a la Identificación del Postulante, Descripción de la Gestión Cultural realizada, fundamentación de la postulación y el impacto de la propuesta de retribución. Según lo estipulado en Capítulo III, numeral 3 de las presentes bases.

Sumado a lo anterior, el participante deberá considerar que su postulación será evaluada en torno al perfil y trayectoria, además del aporte de la institución en la gestión cultural territorial, fundamentación de la postulación y de la calidad de la propuesta de retribución.

3. Postulación y documentos anexos que se deben acompañar a la postulación

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades de presentación, debiendo adjuntar los documentos que a continuación se solicitan, que se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos, de las condiciones establecidas en las bases y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la **no presentación de uno de ellos, será causal de declaración de “Fuera de Bases”**. (La presente convocatoria no exige al postulante tener un grado académico).

3.1 Antecedentes que deben acompañar la postulación

Los postulantes deberán adjuntar a su postulación los siguientes documentos de acreditación:

Modalidad N° a, b y c. Tiene por objetivo que el beneficiario de la beca pertenezca al sector de educación formal, no formal o de actividades de mediación artística de espacios culturales. Se otorgará un mayor puntaje a aquellos postulantes de establecimientos rurales.

- a. Formulario de postulación, completa en todos sus campos, que incluye identificación del postulante, descripción de la gestión en educación artística, fundamentación de la postulación y propuesta de retribución.
- b. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- c. Documentación que certifique la formación académica declarada en el formulario de postulación. (título profesional, diplomado, magister).
- d. Cartas de un representante de organizaciones vinculada a la educación formal, no formal y/o de mediación artística en espacios culturales expresan su apoyo al postulante, indicando el nombre del mismo, declarando el rol y su función en cuanto al desarrollo de actividades culturales.
- e. Documentación de presentación y/o Dossier que describa su quehacer en torno al desarrollo cultural de la región, y que identifique claramente las actividades realizadas en torno al desarrollo cultural de la región que habita.
- f. Carta de motivación al programa donde aborde su propuesta de retribución.

4. Incompatibilidades de los/las postulantes

No podrán postular a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio o accionista) autoridades y/o trabajadores(as) del Ministerio, cualquiera que sea su situación contractual (planta, contrata o estar contratados(as) por el Ministerio bajo el Código del Trabajo o a honorarios). Al momento de postular, debe individualizarse al constituyente, socios o accionistas de la persona jurídica que postula.
- Personas jurídicas con o sin fines de lucro y colectivos sin personalidad jurídica, que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo a autoridades y/o trabajadores(as) del Ministerio, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata o contratados bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembros de la Comisión

Evaluadora de esta Convocatoria, o con funcionarios directivos del Ministerio, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionaria.

- Quienes ya hayan cursado el **DIPLOMADO DE EXTENSIÓN EN COMUNICACIÓN, TERRITORIO Y GESTIÓN CULTURAL, PERIODO 2019 Y 2020.**

5. Vías de Postulación

La postulación deberá presentarse en forma digital a través del Formulario de postulación de la convocatoria, disponible en la página <https://vcm.ulagos.cl> enviando la documentación al correo electrónico arteculturapatrimonio@ulagos.cl

Para verificar la fecha y hora de recepción de la postulación, se considerará la fecha y hora indicada en el correo electrónico recibido.

6. Plazo de postulación

El plazo de recepción de las postulaciones se extiende desde la publicación de las bases en el sitio web <https://vcm.ulagos.cl> hasta el **lunes 7 de junio a las 23:59 horas**. Toda postulación efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre será considerada admisible.

7. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación y su respectivo puntaje son los siguientes:

Criterio Académico	Profesional de la educación, educadora de párvulos y/o artista educador. Con título profesional.	5 Puntos
	Profesional de la educación, educadora de párvulos y/o artista educador. Con título profesional en trámite.	3 Puntos
	Profesional de la educación técnico profesional con título afín a las culturas, artes y/o patrimonio.	1 Punto
Criterio contexto Territorial	Este vinculados en actividades de educación artística en ámbitos educativos formales, no formales	5 Puntos

	y de espacios culturales en zonas rurales.	
	Este vinculados en actividades de educación artística en ámbitos educativos formales, no formales y de espacios culturales en zonas Urbanas.	3 Puntos
	Este vinculados en actividades de educación artística en otros espacios de desarrollo.	1 Punto
Criterio Contexto Laboral	Profesional de la educación, educadora de párvulos y/o artista educador activos (actividad directa con NNJ) en iniciativas y/o programas en educación formal, no formal o mediación artística de espacios culturales	5 Puntos
	Profesional de la educación, educadora de párvulos y/o artista educador que gestiona actividades en educación formal, no formal o mediación artística de espacios culturales	3 Puntos
	Profesional de la educación, educadora de párvulos y/o artista educador inactivo en educación formal, no formal o mediación artística de espacios culturales	1 Punto
Criterios administrativos	El postulante adjunta toda la información y medios de verificación solicitada en las bases.	5 Puntos
	El postulante no acredita la información y medios de verificación solicitada en las bases	0 Puntos

8. Notificaciones

El postulante deberá indicar en el Formulario Postulación una **dirección de correo electrónico para la notificación de las distintas etapas concursales**, para la declaración de admisibilidad, selección o no selección y la declaración de postulación fuera de plazo. Será responsabilidad del postulante mantener su correo en buen estado. La notificación de aceptación se realizará a más tardar el jueves 10 de junio.

CAPITULO III

ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y SELECCIÓN

1. Admisibilidad

Una vez recibidas las postulaciones en soporte digital o papel se determina su admisibilidad, debiendo verificarse por la Comisión de Evaluación las siguientes circunstancias:

- Que la postulación se haya efectuado dentro de los plazos señalados.
- Que los postulantes hayan hecho entrega de los documentos señalados en el numeral 3 del capítulo II de las presentes bases.
- Que la postulación se haya efectuado de conformidad a las presentes bases.
- Que los postulantes no se encuentren incompatibles de postular, de acuerdo al número 4 del capítulo II de estas bases.

2. Comisión Evaluadora

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de la presente convocatoria, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, compuesta por.

- Director Académico del programa representante de la Universidad Los Lagos.
- Coordinador operativo del Programa representante de la Universidad de Los Lagos.
- Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, o por el funcionario/a que designe en su representación.
- Representante de la Universidad de Chile/ O'Higgins adscrito al programa.
- Representante de la Mesa de Educación Artística que no haya postulado al programa o que no haya patrocinado a algún/a postulante.

Capítulo IV

1. Período ejecución de la Beca

Las fechas de ejecución van desde el mes de junio de 2021 a octubre del año 2021.

2. Obligaciones del Becado.

- a) Cursar el diplomado en los tiempos previstos y asignados por la convocatoria. Para la aprobación y certificación de este diploma es requisito tener un promedio superior a nota 4,0 y un 100 % de asistencia.
- b) Es de su responsabilidad disponer del tiempo necesario, acceso a internet y un computador para realizar el Diplomado de Educación Artística en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- c) Cumplir de manera estricta y participar activa y responsablemente en el Diplomado.
- d) Firmar Carta de Compromiso con la Universidad de Los Lagos aceptando las bases de la convocatoria y comprometiendo la implementación de su propuesta de retribución.